



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

.00000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA
CARRERA FELIX BUCHELI COMPAÑIA LIMITADA**

CAP. ANT. US\$ 1.000,00

CAP. AUM. US\$ 15.000,00

CAP. ACT. US\$ 16.000,00

(DI:3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. **2014-17-01-040-P007977**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día OCHO (08) de DICIEMBRE del año dos mil catorce, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor **HUGO RODRIGO CARRERA RIOS**, en su calidad de Gerente de la compañía **CARRERA FELIX BUCHELI COMPAÑIA LIMITADA**, tal como se desprende de la copia del nombramiento inscrito que adjunta como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste ésta de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **CARRERA FELIX BUCHELI C OMPAÑIA**



Dra. Paola Andrade Torres

LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor HUGO CARRERA RIOS, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía CARRERA FELIX BUCHELI COMPAÑIA LIMITADA tal como se desprende de la copia del nombramiento inscrito que adjunta como habilitante, quien es ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse cual en derecho se requiere. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1. (2.1)** Mediante escritura pública otorgada el diez y seis de abril de mil novecientos ochenta y siete, ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado Notario Décimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de julio de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía denominada "CARRERA FELIX BUCHELI COMPAÑIA LIMITADA" con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000). Los socios fundadores de la compañía fueron las siguientes personas: --

SOCIOS	CAPITAL (S/.)	PARTICIPACIONES
Fausto Carrera Ríos	600.000	600
Hugo Carrera Ríos	600.000	600
Giovanna Bucheli Arroyo	600.000	600
Susana Felix Díaz	200.000	200
TOTAL	2'000.000	2.000

DOS PUNTO DOS (DOS PUNTO DOS (2.2.) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado Notario Décimo Segundo del



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

00000002

cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, la señora Susana Félix Díaz cedió la totalidad de sus SEISCIENTAS (600) participaciones de UN MIL sucres cada una, dentro de la empresa CARRERA FELIX BUCHELI COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la señora Inés María Félix Díaz. DOS PUNTO CUATRO (2.3) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado Notario Décimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, los señores Fausto Carrera Ríos y Inés María Félix Díaz cedieron la totalidad de sus SEISCIENTAS (600) y DOSCIENTAS (200) participaciones de UN MIL sucres cada una dentro de la compañía CARRERA FELIX BUCHELI COMPAÑÍA LIMITADA, respectivamente, a favor del señor Hugo Rodrigo Carrera Ríos. DOS PUNTO CINCO (2.4) Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, Giovanna Bucheli Arroyo cedió la totalidad de sus SEISCIENTAS (600) participaciones de UN MIL sucres cada una dentro de la compañía CARRERA FELIX BUCHELI COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor Hugo Rodrigo Carrera Ríos. DOS PUNTO SEIS (2.5).- En virtud de las cesiones antes mencionadas, el señor HUGO RODRIGO CARRERA RÍOS pasó a ser el único Socio de la compañía CARRERA FELIX BUCHELI COMPAÑÍA LIMITADA. DOS PUNTO SIETE (2.6) Mediante escritura pública otorgada el diez y siete de diciembre del año dos mil uno, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito Doctor Remigio Poveda Vargas,



Dra. Paola Andrade Torres

legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de noviembre de dos mil tres, la compañía CARRERA FELIX BUCHELI COMPAÑÍA LIMITADA aumentó su capital a la suma de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.000), mismo que está dividido en UN MIL (1.000) participaciones de UN DÓLAR (USD \$ 1), cada una. DOS PUNTO SIETE (2.7) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de diciembre del mismo año, el señor HUGO RODRIGO CARRERA RIOS, cedió UNA participación social por la suma de UN DÓLAR (USD \$ 1), a favor de la señora SILVIA PATRICIA PEÑAHERRERA VACA. DOS PUNTO OCHO (2.8) Conforme consta de la copia certificada del acta adjunta a la presente en calidad de documento habilitante, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CARRERA FELIX BUCHELI COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión celebrada el veinticinco de Julio de dos mil catorce, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 15.000), mediante la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico dos mil trece, a prorrata de las participaciones sociales de las cuales son titulares los socios de la compañía y reformar los estatutos sociales. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con estos antecedentes, el señor HUGO CARRERA RIOS, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía CARRERA FELIX BUCHELI COMPAÑÍA LIMITADA, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios declara que: 3.1. Aumenta el capital de la compañía en un monto de **QUINCE MIL DÓLARES DE**



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

00000003

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000), mediante la capitalización de las utilidades no repartidas del año dos mil trece, por lo cual el capital social asciende a la suma de **DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$16.000)**. El cuadro de capital, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	PARTICIPACIONES
Hugo Rodrigo Carrera Ríos	999	14.850	15.849	15.849
Silvia Patricia Peñaherrera Vaca	1	150	151	151
TOTAL	1.000	15.000	16.000	16.000

3.2. En virtud del aumento de capital antes señalado, reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de **DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 16.000)**, dividido en **DIECISEIS MIL (16.000)**, participaciones sociales de **UN DÓLAR (USD 1)** cada una, el mismo que ha sido totalmente suscrito y pagado”. El artículo séptimo dirá: **“ARTICULO SEPTIMO.-** El cuadro de integración de capital y distribución de participaciones, está conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	PARTICIPACIONES
Hugo Rodrigo Carrera Ríos	999	14.850	15.849	15.849
Silvia Patricia Peñaherrera Vaca	1	150	151	151
TOTAL	1.000	15.000	16.000	16.000



Dra. Paola Andrade Torres

CLÁUSULA CUARTA: INVERSIÓN.- El Gerente y Representante Legal de la compañía Carrera Felix Bucheli Compañía Limitada, señor Hugo Carrera Ríos, declara que el aumento de capital realizado en la compañía corresponde a inversión nacional. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** El Gerente y Representante Legal de la compañía Carrera Felix Bucheli Compañía Limitada, señor Hugo Carrera Ríos, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que el presente aumento de capital está correctamente integrado de conformidad con lo determinado por la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres cero uno uno (93.1.1.3011) de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número dos seis nueve del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- Adicionalmente, declara que la compañía de su representación no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El doctor Rafael M. Peñaherrera Solah,, queda facultado para realizar todos los trámites pertinentes a fin de realizar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito, y demás trámites conexos como, por ejemplo, la actualización del RUC. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato social. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Rafael Peñaherrera, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número veinte y ocho veinte y nueve (2829). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

0000004

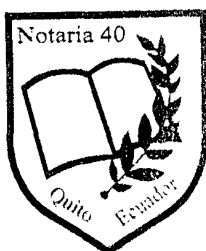


afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto,
quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto
doy fe.-

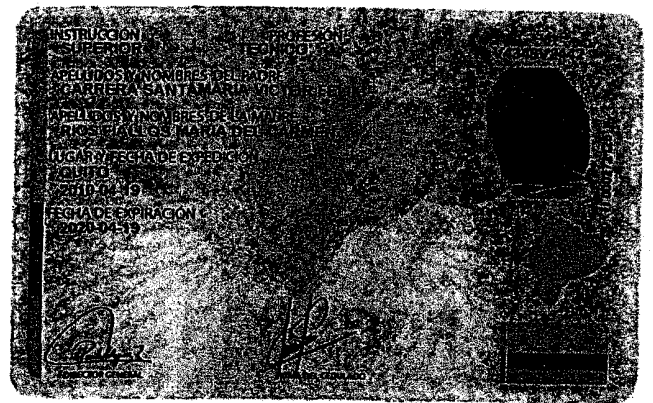
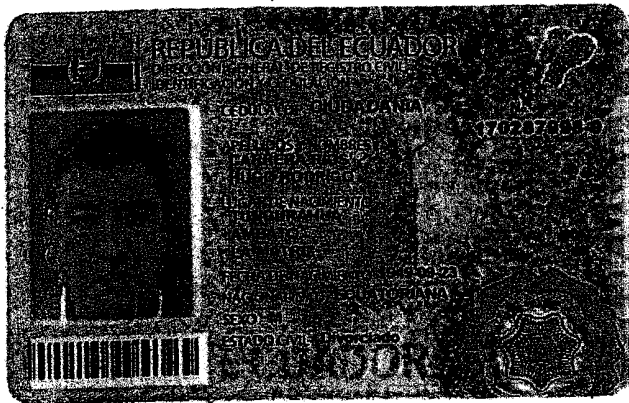
f) HUGO RODRIGO CARRERA RIOS
c.c. 170287998-0



Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 **1702879980**

017 - 0013 **GEDULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO CARRERA RIOS HUGO RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

INSCRIPCIÓN
CONOCOTO
PARROQUIA

0
0
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"CARRERA FELIX BUCHELI CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA DE HOY LUNES 25 DE
JULIO DE 2014**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinticinco de julio de dos mil catorce, en el local social de la compañía ubicado en la calle Iberia # 587 y Ladrón de Guevara, siendo las nueve horas, se reúnen los socios según el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Hugo Rodrigo Carrera Ríos	999	999
Silvia Patricia Peñaherrera Vaca	1	1
TOTAL	1.000	1.000

Preside la Junta la señora Silvia Patricia Peñaherrera Vaca y actúa como Secretario el señor Hugo Rodrigo Carrera Ríos, en sus calidades de Presidenta y Gerente, respectivamente.

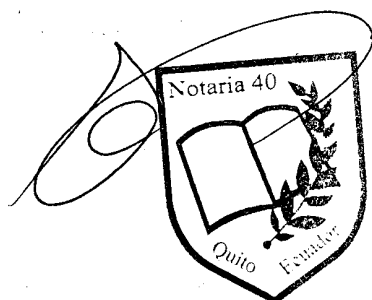
El Secretario constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, en tal virtud, el socio resuelve por unanimidad constituirse en Junta General sin necesidad de convocatoria previa.

El orden del día, acordado por el socio, es el siguiente:

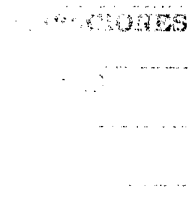
- 1. Aumento de capital social**
- 2. Reforma de estatutos sociales.**

Se pasa a tratar sobre el primer punto del orden del día. La Presidenta concede la palabra al Gerente de la compañía quien expone que es necesario proceder con el aumento de capital social de la compañía más aun si existen utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico 2013 y que ascienden a QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 15.000). Los socios deliberan sobre la propuesta hecha por el Gerente de la compañía y deciden de manera unánime elevar el capital social de la compañía hasta la suma de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 16.000), mediante la capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año 2013, a prorrata de las participaciones de las cuales son titulares actualmente. Por esta razón el cuadro de integración de la compañía queda conformado de la siguiente manera :

SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	PARTICIPACIONES
Hugo Rodrigo Carrera Ríos	999	14.850	15.849	15.849
Silvia Patricia Peñaherrera Vaca	1	150	151	151
TOTAL	1.000	15.000	16.000	16.000



Dra. Paola Andrade Torre



96054

Quito, 08 de Enero del 2013.

Señor
Hugo Rodrigo Carrera Ríos
Presente.-

De mi consideración:

Me place comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CARRERA FELIX BUCHELI CIA. LTDA., celebrada el 4 de enero del 2013, tuvo el acierto de elegir a Usted como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de dos años, cargo que deberá desempeñarlo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales y demás leyes pertinentes.

A Usted le corresponde ejercer la REPRESENTACIÓN LEGAL y EXTRAJUDICIAL de la compañía según lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del Contrato Social.

La Compañía CARRERA FELIX BUCHELI CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el 16 de abril de 1987 ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Dr. Jaime Nolvos Maldonado e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de julio de 1987, bajo en numero 910.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

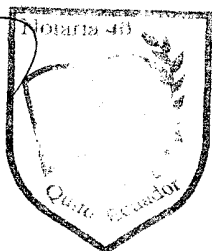
Atentamente,

Dr. Luis Garrade Peláez
Secretario de la Junta

ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía CARRERA FELIX BUCHELI CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.
Quito, 08 de Enero del 2013.

Atentamente,

Hugo Rodrigo Carrera Ríos.
C.I. 170287998-0



Dr. Paola Andrade Torres

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 686 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 144

14 ENE 2013

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con el numeral cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito.

15 ENE 2013

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA ENTRADEPRIMA (E)

0000006

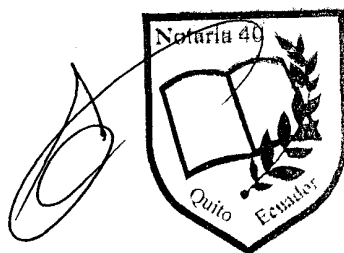
Acto seguido, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. La Presidente concede la palabra al Gerente quien manifiesta que en virtud al aumento de capital social es necesario reformar los estatutos sociales especialmente el artículo quinto. Los socios deliberan sobre la propuesta hecha por el Gerente y resuelven por unanimidad que el artículo quinto de los estatutos sociales queda reformado de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 16.000), dividido en DIECISEIS MIL (16.000), participaciones sociales de UN DÓLAR (USD 1) cada una, el mismo que ha sido totalmente suscrito y pagado". El artículo séptimo dirá: "ARTICULO SEPTIMO.- El cuadro de integración de capital y distribución de participaciones, está conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	PARTICIPACIONES
Hugo Rodrigo Carrera Ríos	999	14.850	15.849	15.849
Silvia Patricia Peñaherrera Vaca	1	150	151	151
TOTAL	1.000	15.000	16.000	16.000

Agotado todos los puntos del orden del día, la Presidenta concede un receso para que el Secretario elabore el acta. Reinstalada la sesión a las 10H00, el Secretario da lectura al acta definitiva, la que es aprobada por los socios, para constancia de lo cual la suscriben, junto con la Presidenta y el Gerente. Se levanta la sesión a las once horas

Hugo Rodrigo Carrera Ríos
GERENTE -SOCIO

Silvia Patricia Peñaherrera Vaca
PRESIDENTA-SOCIA



Dra. Paola Andrade Torre

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Dirección Nacional
Registro Mercantil



TRÁMITE NÚMERO: 83167

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56090
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5950
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702879980	CARRERA RIOS HUGO RODRIGO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARRERA FELIX BUCHELI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	15000,00

.00000008



Capital	16000,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

